

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
RADICADO 76001311000720210015100
AUTO # 2591

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

INDÍQUESELE a los apoderados de las partes, que en acatamiento de los principios de celeridad procesal, imparcialidad e igualdad de las partes en el proceso, el 23 de noviembre del 2021, el despacho procedió a remitir los traslados de la demanda, a la parte demandada, corriéndole desde allí el respectivo término para su contestación.

NOTIFIQUESE,



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ